



ALCALDÍA DE YUMBO

RESOLUCION No 003 (MARZO 26 DE 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-BS-001-2025”

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto de Delegación No. No. 023 de 07 de Febrero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal de Yumbo ha iniciado el respectivo proceso de Licitación Pública No. LP-BS-003-2024, contenida en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 para la contratación del **“SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS”**.

Que el MUNICIPIO DE YUMBO estimo el costo de la Licitación Pública en la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.967.473.600)**, y demás impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos en que el contratista deba incurrir para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual. El valor del presente contrato se imputara al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se presenta a continuación:

CDP:	1
Número:	20250942
Fecha de Expedición:	29/01/2025
Fecha de Vencimiento:	
Valor:	3.967.473.600
Compromiso que respalda:	2.3.2.02.02.006

Que con antelación, se surtieron los trámites de estudios previos, indispensables para la apertura de éste proceso de Licitación Publica, dando aplicación a lo establecido en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, lo mismo que la elaboración y publicación de los demás documentos previos en el Portal Único de Contratación.

Que se establecieron los siguientes requisitos para participar: En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, domiciliadas o no en Colombia, en forma individual, en consorcio o en unión temporal que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley, lo cual se señalará en el pliego de condiciones definitivo.

Que frente al Proyecto de Complemento al Pliegos de condiciones se presentaron observaciones y se respondieron dentro del plazo establecido.

Que de acuerdo a los considerandos anteriores, el suscrito Secretario de Bienestar Social y Participación del Municipio de Yumbo,



ALCALDÍA DE
YUMBO

160.36

**RESOLUCION No 003
(MARZO 26 DE 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL
PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-BS-001-2025”**

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. LP-BS-001-2025 que tiene como objeto: **“SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS”.**
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer para el Proceso de esta Licitación Publica el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.
- ARTÍCULO TERCERO:** La apertura de la presente Licitación Pública se hará el día 26 de marzo de 2025 en la Secretaría de Bienestar Social y Participación y el cierre de la misma será el día 3 de abril de 2025 a las 10:00 AM.
- Que por lo anterior, el documento de Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo, podrán ser consultados en el portal SECOP II.
- ARTÍCULO CUARTO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del Control Social que trata el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
- ARTICULO QUINTO:** El proceso contractual se desarrollará con fundamento en las normas contenidas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias.
- ARTICULO SEXTO:** El presente acto Administrativo, rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de Yumbo, a los veintiséis (26) días de marzo de 2025.


NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario de Bienestar Social y Participación

Proyectó y elaboró: Jhon Alexander Gómez Rivas – Abogado Contratista